

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00961 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados se notificaron del mandamiento de pago por aviso, de acuerdo con lo establecido en el art. 292 del C. G. del P., tal como consta en el expediente digital (archivo 04, C.1), quienes dentro del término de Ley no pagaron la obligación que se reclama ni formularon excepción alguna.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(3)

Estado electrónico del 2 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edde77adabe3bc355b122fc8897594507f702873411253538f60994bc908a22a**

Documento generado en 01/02/2022 09:07:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>